

Por la cual se efectúa un encargo

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2 del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 modificado en la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece que "mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

Que mediante la Circular No. 06 del 09 de septiembre de 2019 del ICETEX, se estableció el procedimiento para realizar la provisión por encargo de empleos de carrera administrativa.

Que en la Oficina Comercial y Mercadeo se encuentra en vacancia temporal el cargo Analista Grado 03 dada la licencia ordinaria concedida a la titular del cargo mediante Resolución 0739 del 15 de julio de 2019.

Que conforme al "Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para la provisión del cargo Analista Grado 03 de la Oficina Comercial y Mercadeo" de fecha 13 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano y la profesional a cargo de los procesos de selección de personal, realizaron la verificación sobre el cumplimiento de requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, con base en los documentos que reposan en la historia laboral de quienes obtuvieron nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño para el periodo comprendido entre 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, encontrando que las funcionaria Jeannette Elisa Cabrales Guzmán y Nancy Ramírez Ramírez, acreditan los requisitos académicos y de experiencia profesional relacionada y que, de acuerdo con la prueba realizada, poseen las aptitudes y habilidades exigidas para el desempeño del empleo vacante.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano y la profesional a cargo de los procesos de selección de personal aplicaron los criterios de desempate señalados en el numeral 4 de la Circular 06 del 09 de septiembre de 2019, por medio de la cual se establece el procedimiento para realizar la provisión transitoria de empleos.

Que como resultado de lo anterior, se estableció que la funcionaria de carrera administrativa JEANNETTE ELISA CABRALES GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.772.906 de Bogotá, titular del cargo Profesional Universitario Grado 01 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, cuenta con derecho preferencial para ser encargada en el empleo vacante.

Que de conformidad con lo precitado, es procedente efectuar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia temporal en la planta personal del ICETEX.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No 1376

19 NOV 2019

Por la cual se efectúa un encargo**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Encargar a JEANNETTE ELISA CABRALES GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.772.906 de Bogotá, del Analista Grado 03 de la Oficina Comercial y Mercadeo, con una asignación básica de \$3.976.264, en los términos establecidos por la Ley.

ARTÍCULO 2°. El servidor público encargado por la presente resolución deberá tomar posesión del cargo en los términos de Ley.

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 19 NOV 2019


MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
PRESIDENTE

Proyecto: Yuri Nayibe Ladino Russi – Profesional Universitario de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor de Secretaría General
Aprobó: Mónica Maria Moreno Bareño – Secretaria General

